

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de mayo de 1979.-

Visto el presente expediente N° 250.650/78 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual se ha tramitado la licitación pública N° 47/79 realizada con el objeto de adquirir materiales para el taller de refrigeración de la División de Trabajos y Servicios; y

Considerando:

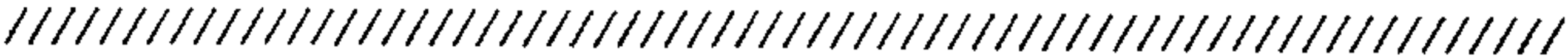
Que dicha licitación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución N° 173 de fecha 12 de marzo de 1979 (Confr. fs. 11), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 49/51.-

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada N° 31/77,

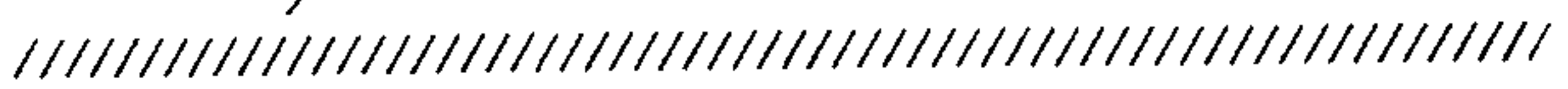
SE RESUELVE:

1º) Aprobar la licitación pública N° 47/79 la que se adjudica a las firmas que se consignan a continuación, por el importe total de PESOS: NUEVE MILLONES CIENTO CUATRO MIL / CIENTO DIECIOCHO (\$ 9.104.118) y por los motivos que en cada caso se indica:

- a "JUAN CARLOS PEREYRA - RAPILUX", por la provisión del renglón-N° 17 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 25 y por el importe / total de PESOS: SESENTA-Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA \$ 69.990.-
Dto. 2% p.p. 7 d.



Corte Suprema de Justicia de la Nación

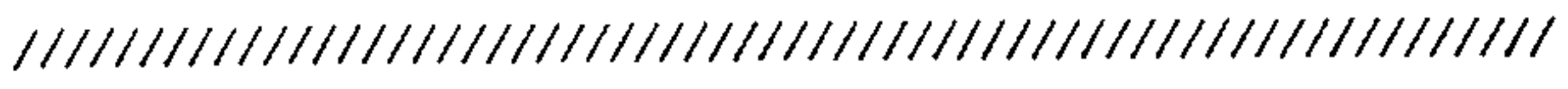


- a "RAUL EDUARDO BARREYRO", por la provisión del renglón N° 29 -por única oferta- de acuerdo a su presupuesto de fs. 37 y por el importe total de PESOS: CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO \$ 43.164.-
 Dto. 1% p.p. 30 d.
 Dto. 1/2% p.p. 15 d.

- a "REFRIGERACION M.B. S.R.L.", por la provisión de los renglones Nros. 2, 32 y 42 -por menor precio-, de acuerdo a su presupuesto de fs. 38/39 y por el importe total de PESOS: SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS \$ 787.800.-
 Dto. 10% p.p. 10 d.

- a "I.T.A.R. S.R.L.", por la provisión de los renglones Nros. 33, 34 y 38 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 41/43 y por el importe total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL \$ 571.000.-
 Neto

- a "CONDAIS S.A.I.C. y F.", por la provisión de los renglones Nros. 3, 7, 23 al 26 y 39 - por menor precio- y N° 16 -por menor precio válido-, de acuerdo a su presupuesto de fs. 44/45 y por el importe total de PESOS: UN MILLON CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO \$ 1.167.465.-
 Neto



////////////////////////////////////

2º) Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 49/51- la oferta N° 14 y de la oferta 12, los renglones 5,6 y 30; de la oferta 7 los renglones 16 y 30 y de la oferta 10, el renglón 30.-

3º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a convocar una nueva licitación con el objeto de lograr la provisión a que se refieren los renglones Nros. 31, 36, 37, 40, 45, 46, 47 y 48.-

4º) Imputar el presente gasto de la siguiente manera:

- \$ 100.000 a la Cuenta "Productos de la minería, petróleo y sus derivados" (1-05-002-1-12-1210-202);
- \$ 112.520 a la Cuenta "Textiles y confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203);
- \$ 3.341.965 a la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206);
- \$ 293.164 a la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208);
- \$ 2.023.575 a la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210) y
- \$ 3.232.894 a la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225)

del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del corriente año.-

////////////////////////////////////

Corte Suprema de Justicia de la Nación

////////////////////////////////////

5º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

Adolfo R. Gabrielle
ADOLFO R. GABRIELLE